Avalúo Comercial



Tipo de Bien:Lote de TerrenoDirecciónCalle 13 N° 23-51

Barrio Lote Matadero Cecilia Caballero

Municipio:BarbosaDepartamento:Antioquia.

Propósito del Avalúo: Determinar el valor comercial

del inmueble para el proyecto de vivienda nueva postulado en la

empresa de Vivienda de

Antioquia".

Fecha del Avalúo 06 de diciembre de 2024





Contenido

1.	INFORMACIÓN GENERAL	3
2.	DOCUMENTOS SUMINISTRADOS	4
3.	INFORMACIÓN JURÍDICA	4
4.	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR	5
5.	REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA	6
6.	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	17
7.	MÉTODO DE AVALÚO	18
8.	INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA	19
9.	INVESTIGACIÓN DIRECTA	22
	CALCULOS DEL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES ¡Ercador no definido.	rror!
11.	CALCULOS DEL VALOR DE LOS CULTIVOS O ESPECIES ¡Error! Marcador no definido.	
12.	CONSIDERACIONES GENERALES	22
13.	RESULTADO DEL AVALÚO	24
13.	1. Valor del bien:	24
13.	2. Vigencia del Avalúo:	24
14.	REGISTRO FOTOGRÁFICO	25
15. Ма	CÁLCULO DE INDEMNIZACIONES ECONÓMICASie rcador no definido.	rror!
15.	1. Vigencia:iError! Marcador no defi	nido.





1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de la solicitud 21 de noviembre de 2024 1.2 Razón social solicitante Alcaldía de Barbosa.

NIT: 890.980.445-7 1.3 Tipo de Inmueble: Lote de terreno.

1.4 Tipo de avalúo Avalúo Comercial urbano. 1.5 Marco Normativo:

• Ley 388 de 1997.

Decreto 1420 de 1998.

Resolución 620 de 2008 del IGAC.

• Ley 1682 de noviembre de 2013.

• Resolución 898 de agosto de 2014. Expedida por el IGAC.

• Resolución 1044 de septiembre de 2014 Expedida por el IGAC.

Antioquia. 1.6 Departamento: 1.7 Municipio: Barbosa

1.8 Barrio: Cecilia Caballero 1.9 Dirección del Inmueble: Calle 13 N° 23-51

1.10 Uso Actual del Inmueble: Lote sin uso con construcciones en ruina

1.11 Uso Por Norma Residencial

No. Predial: 05-079-01-00-00-14-00033-002-1.12 Información Catastral: 0-00-00-0000 (Tomado del Ficha Catastral)

Área de Terreno: 11.113 m²

Área Construida: 805,51m² y 805,52m²

Avalúo Catastral: \$4.825.135.000

1.13 Fecha de Visita al Predio: 25 de noviembre de 2024 1.14 Fecha del Informe de 06 de diciembre de 2024

Avalúo:

1.15 Responsable de la visita José Julián Mesa Posada

1.16 Avaluador José Julián Mesa Posada



Suelo:



2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

Certificado de Tradición y Matrícula inmobiliaria No. 012-15677

Libertad (VUR): impreso el 25/10/2024 de la oficina de Instrumentos Públicos de Girardota. (VUR)

Escrituras Públicas: Escritura 3540 del 1965-12-03 notaria 7. de Medellín

de Medellin

Escritura 643 del 2018-06-14 notaria única

de Barbosa

Certificado Catastral: Ficha Predial No. 52257 del 10/05/2024 del

área metropolitana del Valle de Aburra.

Certificado de Uso del Concepto de uso del suelo del 03 de abril

de 2017 de la secretaria de planeación del

municipio de Barbosa.

Informe interno de norma urbanística banco inmobiliario y de suelos (VIVA) del

26 de marzo de 2024

Estudio de títulosDe SMR Abogados S.A.S SMR-1382-17 **Resolución 24617 del 24 de abril de 2018**

Resolución 24617 del 24 de abril de 2018 de la gobernación de Antioquia "Por medio de la cual se procede a la rectificación de la inscripción de un predio en el municipio de

Barbosa"

NOTA: La presente valoración se hace con referencia en la documentación suministrada por el solicitante del avalúo.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA

Matricula inmobiliaria No. 012-15677 del Círculo registral de

Girardota

Propietarios Municipio de Barbosa

Modo de adquisición Compraventa

Escritura o título de Escritura 3540 del 1965-12-03 notaria 7.

propiedad de Medellín

Licencia de construcción Documento no suministrado.

Gravámenes y limitaciones No se observan el certificado de libertad y

al dominio tradición (VUR) suministrado





Observaciones Jurídicas: El predio en estudio es propiedad del

municipio de Barbosa

Fuente Certificado de libertad y tradición

suministrado (VUR)

Nota: La anterior información no constituye un estudio jurídico.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR



Fuente: Google Maps

4.1 Delimitación del Sector. El sector hace parte de la zona urbana del

municipio de Barbosa

4.2 Actividad predominante La actividad económica predominante en el

sector es residencial

4.3 Topografía del Sector: 0-7% A Nivel

1-3% Ligeramente Plano X

3-7% Ligeramente

Inclinado





7-12% Moderadamente

Inclinado

12-25% Fuertemente

Inclinado

25-50% Moderadamente

escarpado

50-75% Escarpado

>75% Muy Escarpado

4.4 Características

Climáticas

En términos climáticos Barbosa está clasificado como bosque húmedo subtropical, la cabecera se encuentra a una altitud de 1300 m s. n. m. y presenta una

temperatura promedio de 22.2°C

4.5 Servicios Públicos: El sector cuenta con la prestación efectiva

de todos los servicios públicos básicos. El sector cuenta además la prestación de los

servicios de alumbrado público.

4.6 Servicios Comunales: El municipio de Barbosa podemos

encontrar servicios comunales como los son entidades bancarias, educativas y de

servicio a la comunidad.

4.8 Vías de Acceso Las principales vías de acceso al sector

son vías de servicio urbano.

4.9 Transporte El sector está atendido por el servicio

público de buses, busetas y taxis colectivos que sirven dentro del mismo municipio, a su vez Barbosa cuenta con un buen servicio de transporte público que comunica con el municipio de Medellín y con La estación del

Metro Niquia.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

De acuerdo con la información suministrada, el Plan de básico Ordenamiento Territorial del municipio de Barbosa, adoptado mediante Acuerdo 016 del 23





de diciembre de 2015, establece para este inmueble la siguiente normatividad:

Plan Básico de Acuerdo 016 de 2015 por el cual se

Ordenamiento Territorial aprueba el Plan Básico de (P.B.O.T.) Ordenamiento Territorial para el

Municipio de Barbosa

Clasificación del Suelo: Urbano Polígono U_CN2_4

Usos Residencial, forestal y espacio publico

Parqueaderos Privados 1 cada 4 viviendas

Visitantes 1 cada 10 viviendas

Altura máxima 5 pisos

Índice (construcción, I.O: patios mínimos

Ocupación)

Densidad 120 viviendas por hectárea

Área mínima de vivienda Obligaciones45m² VIP y 60m² VIS

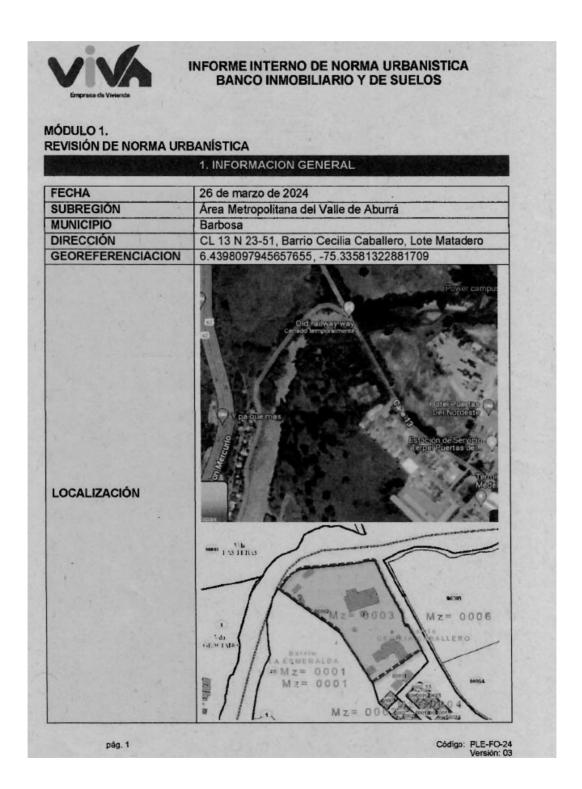
Zonas verdes 25% AN

Equipamiento 1m² por vivienda

Fuente: informe interno de norma urbanística banco inmobiliario y de suelos VIVA del 26 de marzo de 2024

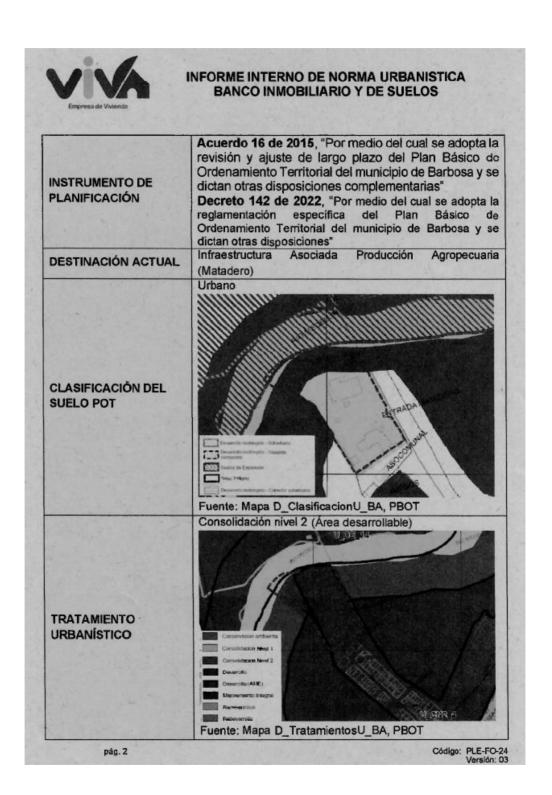






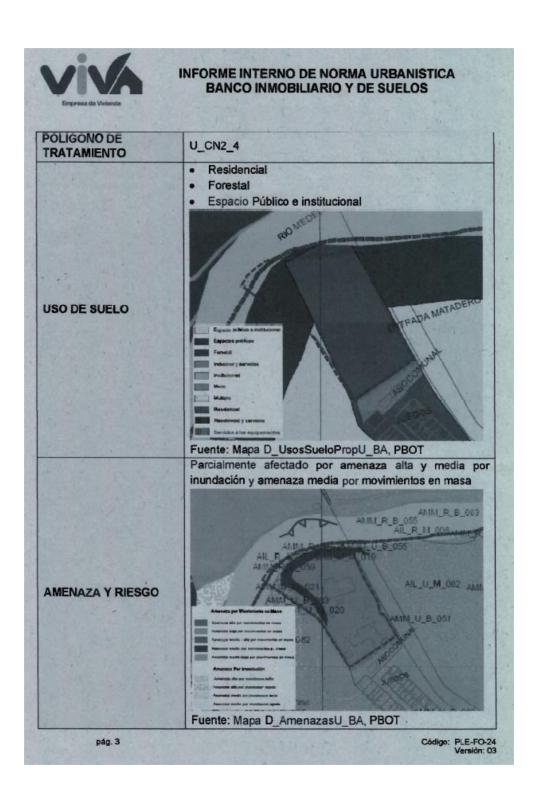






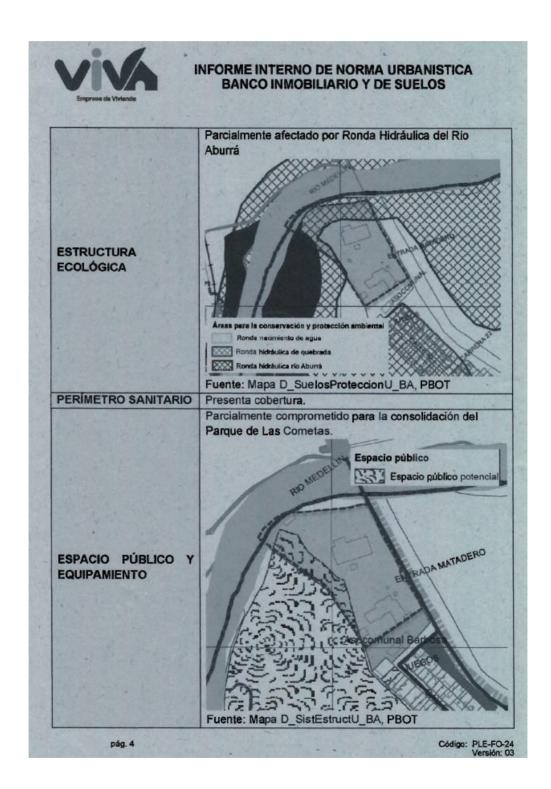
















ediante la cual se realiza venta del lote a nombre del unicipio de Barbosa. .12m2 (11.958 Varas cuadradas * 0,64= 7.653,12m2)
critura 3540 de 1965, de la Notaría 7 de Medellín, ediante la cual se realiza venta del lote a nombre del unicipio de Barbosa. 12m2 (11.958 Varas cuadradas * 0,64= 7.653,12m2)
12m2 (11.958 Varas cuadradas * 0,64= 7.653,12m2)
3 m2, según anotación en la Escritura Pública 643 de de la Notaría Única de Barbosa y conforme a la ución 24617 del 24 de abril de 2018 de Catastro del tamento de Antioquia (CPPC)
8 m2
formación, se adjunta plano sin cuadro de áreas.
raventa
15677
ipio de Barbosa
01000014000300020000000000

Notas:

LICENCIAS

URBANISTICAS

Se recomienda tener en cuenta el área del lote indicada en el Certificado de Tradición, toda vez que es el área certificada por la autoridad competente.

No aplica

3. INFORMACIÓN TECNICA GENERAL

ÍTEM	NORMA	
AREA BRUTA	11.113 m2	37-12-3-16-3

pág. 5

Código: PLE-FO-24 Versión: 0





AREA NETA	11.113 m2
RETIRO O AREA DE VIAS A CEDER	Sin información
AREA UTIL	11.113 m2
RETIRO A LINDEROS	a. En procesos de urbanización unifamiliar y bifamiliar se cumplirá con un retiro perimetral al lindero general de la urbanización de seis metros (6.00 m) cuando se presenta hacia el lindero tratamiento de fachada abierta y semicerrada, y de tres metros (3.00 m) para fachada cerrada.
	b. En procesos de urbanización multifamiliar se deberá cumplir con retiro perimetral de seis metros (6.00 m).
	Art 182, Decreto 142 de 2022 *Ver tambien retiros de construcción del Art 183
ANTEJARDÍN	Jerarquía de la vía: Arteria (Calle 13) Dimensión: 3.00m en zona de uso residencial Art 176, Decreto 142 de 2022
RETIRO O AREA A CUERPOS DE AGUA	Dating minima
INDICE DE OCUPACION (I.O)	Patios mínimos Articulo 217 del Decreto 142 de 2022
INDICE DE CONSTRUCCION (I.C)	No aplica, la edificabilidad está dada en altura
DENSIDAD	120 viviendas x hectárea: (11.113 * 120/10.000=13: viviendas)
ÁREA MÍNIMA DE LOTE	Articulo 174, Acuerdo 16 de 2015 70m2, frente mínimo 6m







INFORME INTERNO DE NORMA URBANISTICA BANCO INMOBILIARIO Y DE SUELOS

	Artículo 174, Acuerdo 16 de 2015
	Artículo 174, Acuerdo 16 de 2015
ÁREA MÍNIMA DE VIVIENDA	Para las VIP se establece como área mínima construida 45 m2 y para VIS 60 m2 (Art 175 Acuerdo 16 de 2015)
ALTURA MÁXIMA SEGÚN POT	5 pisos Artículo 174, Acuerdo 16 de 2015
PARQUEADEROS	Privados: 1celda/4 viviendas Visitantes: 1 celda /10 viviendas Artículo 200, Acuerdo 16 de 2015

Notas:

El proyecto podrá desarrollarse en una o varias torres de máximo 5 pisos y un total de 133 viviendas, con una ocupación dada por la norma de patios mínimos, respetando las áreas de afectación ambiental y los retiros de urbanización y de vías.

4. OBLIGACIONES Y CARGAS

ITEM	NORMA
ZONAS VERDES	Vivienda VIS o VIP: 25% sobre el área neta del lote Otros Usos: 7m2 / 100m2 construidos en otros usos
CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO	Vivienda: fm2 por vivienda Otros Usos: 1% del área construida en otros usos

5. CONCLUSIÓN DE REVISIÓN NORMATIVA

CUMPLE X NO CUMPLE SUBSANABLE

El lote cumple norma urbanística para un desarrollo habitacional con las siguientes características:

El proyecto podrá desarrollarse en una o varias torres de máximo 5 pisos y un total de 133 víviendas, con una ocupación dada por la norma de patios mínimos, respetando las áreas de afectación ambiental y los retiros de urbanización y de vías.

Pág. 7

Código: PLE-FO-24
Versión: 03







INFORME INTERNO DE NORMA URBANISTICA BANCO INMOBILIARIO Y DE SUELOS

APROBACION FICHA ASITENCIA TÉCNICA

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

Nota Aclaratoria: En ejercicio de las funciones de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA., siendo lineamiento de orden especial prestar ASISTENCIA TECNICA, para el caso que nos ocupa - BANCO INMOBLIARIO DE LOTES Y SUELOS, denominada: ASISTENCIA TECNICA NORMATVA, analizado desde los componentes: * normativo técnico (instrumentos de planificación con anexos y certificados de las secretarias de Planeación), y componente jurídico*(certificado de tradición, escritura y ficha catastral) en concordancia, con la Ley 388 de 1997 y compilatoria 1077 de 2015, la posibilidad de continuar con el procedimiento del BANCO INMOBLIARIO, en su fase 1, denominada PREDIAGNOSTICO.

La FICHA DE ASISTENCIA TECNICA NORMATVA, será enviada a cada Municipio y será exclusivamente la secretaria de Planeación o quien haga sus veces, la encargada de aprobar el prediagnóstico normativo de cada uno de los lotes evaluados desde la legalidad y conforme a sus competencias en materia de planificación territorial.

En caso de tener observaciones a la FICHA DE ASISTENCIA TECNICA NORMATIVA, en cuanto al contenido de PREDIAGNOSTICO, deberá enviar las sugerencias estimadas en la respectiva norma revisada, con los pertinentes soportes, serán decepcionadas al correo:

NOTA AL FINAL FICHA DE ASISTENCIA TECNICA NORMATIVA

Sírvase verificar y aprobar el contenido del documento, el cual no es vinculante para las partes y puede ser objeto por el municipio de estudio a detalle, esta ficha, no cuenta con visita de verificación en campo, la cual debe ser realizada por la entidad territorial, en conjunto con las demás valoraciones y actualizaciones de la norma que sirvió de estudio y aspectos inherentes a la competencia del municipio Barbosa, si la FICHA DE ASISTENCIA TECNICA NORMATIVA, cumple con los criterios de la entidad territorial y bajo su análisis considera que es procedente continuar con la FASE 2 de revisión, por parte de la Dirección de Vivienda y Hábitat, deberá devolver los insumos, en un tiempo máximo de 48 HORAS, por medio del correo remitente de este documento so pena de quedar extemporáneo en los términos de la FASE 2.

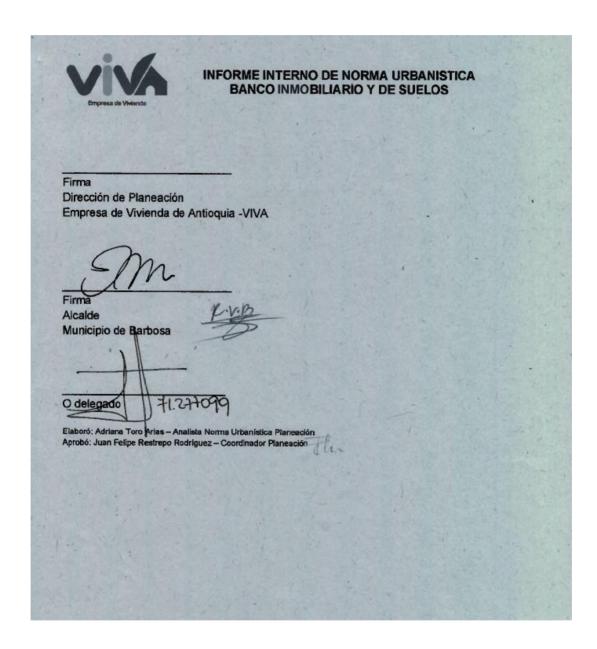
Declara en conformidad con lo estipulado en el documento, se firma por las partes el día 8 de mayo de 2024.

pág. 8

Código: PLE-FO-24 Versión: 03











6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

6.1 Localización.



Fuente: Google Maps

Coordenadas: 6°26'23"N 75°20'08"W

6.2 Áreas Del Terreno:

Área Total Terreno: 11.113m²

6.4 Vias de Acceso al predio:





Vía calle 13 Vía de servicio urbana pavimenta en buen estado

conservación y mantenimiento.

6.4. Áreas Construidas:

El predio cuenta con construcciones que amenazan ruina y perdieron el valor de uso y económico por tal motivo no se tienen en cuenta en la valoración.

Además, para determinar el valor usaremos la técnica residual y el valor resultante absorbería las construcciones existentes.

6.8. Cultivos y/o especies vegetales:

De Acuerdo con la información contenida en la solicitud del avaluo no fueron solicitadas la valoración de cultivos y/o especies vegetales.

6.9. Descripción

Lote de terrreno urbano no urbanizado con una topografia plana y ondulada, de forma irregular.

7. MÉTODO DE AVALÚO

Una de las muchas definiciones de Avalúo podría ser una estimación del precio más probable en que se negociaría un bien, en una transacción donde intervienen un vendedor dispuesto a vender, y un comprador dispuesto a comprar, sin presiones de ningún tipo, en condiciones normales del mercado.

7.1 Métodos de Avalúo a aplicar.

Para determinar ese valor se tomaron los métodos y técnicas, contenidas en las normas expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Resolución 620 de 2008 o en normas técnicas y estudios adelantados por entidades que son autoridades en la materia, como las Normas Técnicas Sectoriales, resultado de los Comités Técnicos Sectoriales que se desarrollan en el país para el estudio de las IVS (International Valuation Standards) Normas Internacionales de Valuación. Todas ellas tienen un





soporte técnico, e incluyen procedimientos estadísticos y/o matemáticos que soportan el valor.

Para el presente Avalúo, se usaron las metodologías contenidas en la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cual establece:

Artículo 4º. Método (técnica) residual. Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado. Parágrafo.- Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más rentable, o si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, con la combinación de intensidades que permita obtener la mayor rentabilidad, según las condiciones de mercado.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA

Dadas las condiciones físicas y normativas del predio objeto de valoración, la metodología para determinar el valor del lote es el método Técnica residual, en el cual para su aplicación se tienen los siguientes datos:

Para determinar el valor de las ventas se toma el valor de tope de vivienda VIS para el municipio de Barbosa que es 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes.





El área mínima construida de los apartamentos es de 60m² incluidos los muros no incluyen circulaciones y parqueaderos de 25m² ya que son en suelo.

El porcentaje de zonas comunes será del 7% para circulaciones ya que en el área construida están incluidos los muros.

La utilidad del proyecto será de 6% sobre las ventas incluida la devolución del IVA.

Para los costos de construcción se toma la tipología de multifamiliar VIP que es la que corresponde para este proyecto VIS con acabado en obra gris y para venta a 135 salarios mínimos, La tipología VIS es en obra blanca y con ascensor por eso no se toma este valor y los parqueaderos en losa de parqueaderos, tomados de la tabla del ingeniero Elkin Ruiz de La Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia.







COSTOS DE	CONSTRUCCIÓ	N FEBRERO 01- 202	24			
	▲6,0% (Se verificará proyeccion ABRIL 01- 20		1- 2024)	CONSTRUDA	TA 209(Dic2023 a febrero 2024)	
TIPO	#PISOS	ESTRATO	COSTOS DIRECTOS (CD) = materiales, mano de obra,herramienta		COSTO DIRECTO (CD)	COSTO TOTAL (CT)
Multifamiliar VIP		2-3	1.433.250	1.655.067	1.457.051	1.675.608
Losa parqueaderos			351.304	396.972		

A continuación, presentamos el ejercicio residual:





	М	ETODO (TEO	CNICA) RESI	DUAL		
Nº UI	VIDADES VIVIENDA	133,00			ÁREA BRUTA LO	TE 11.113,0
	A DE LAS VIVIENDAS PROMEDIO	60,00		l	AREA BROTA EO	11.113,0
	QUEADEOS PRIVADOS	34,00	ł	1	POLÍGONO	U CN2
	QUEADEOS VISISTANTES	14,00	i	OAD .		120,00 viv/hed
	GACIONES ZONAS VERDES	25%	†	STIME		5,00 PISOS
	GACIONES EQUIPAMIENTO	133,00	1	SEMIA.	1.0	PATIOS
		,	1	MORMATHEAD		
			İ	[ÁREA ÚTIL	11.113,0
	ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS	CANTIDAD	UND	VALOR PROM	TOTAL \$	%/
	INGRESOS	1				
	VENTAS	6			\$ 24.361.500.00	
	A VENDIBLE VIVIENDA APARTAMENTOS	7.980,00	m²	\$ 2.925.000	\$ 23.341.500.00	,,
PARC	QUEADEROS	34,00	Und	\$ 30.000.000	\$ 1.020.000.000	4,19%
	TOTAL ÁREA VENDIBLE	8014				
	EGRESOS					
	COSTOS DIRECTOS C	-	_		\$ 13.148.297.55	
1.	Adecuación y movimiento de tierras / Urbanismo	11.113	m²	\$ 40.000	\$ 444.520.000	
4.	COSTOS DE CONSTRUCCION VIVIENDA VIS 7% CDC	9.865 8.539	m² m²	\$ 1.433.250	12.703.777.554, 0 \$ 12.237.948.45	
	PARQUEADEROS 25 CDC	1.326	m²	\$ 351.304	\$ 465.829.104	1,91%
	TERCER NIVEL APARTAMENTOS CDC	1.320	m²	ψ 331.304	\$ 0	0,00%
	TOTAL			\$ 1.287.815	V 0	0,0070
	· · · -	•		Ţ.,		
	COSTOS INDIRECTOS DE	CONSTRUCCIÓ	N		\$ 417.508.879	1,71%
1.	Diseños Estructurales	8.539	\$/m²	\$8.000	\$ 68.308.800	0,28%
2.	Estudios (Suelos, ambientales, movilidad, vías, eléctricos, hidráulicos, Topog, gas)	1,50%	% C.D CONSTR	\$ 13.148.297.554	\$ 197.224.463	1,50%
3	Presupuesto y Control	1,00%	% C.D CONSTR	\$ 13.148.297.554	\$ 131,482,976	1,00%
4	Supervision Técnica	8.539	% C.D CONSTR \$/m²	\$ 2.400	\$ 20.492.640	0,16%
_	HONORAR		Ψ/Π	Ψ 2.400	\$ 3.234.859.820	
1.	Arquitectónicos	1,00%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 243.615.000	1,00%
2.	Construcción	5,00%		\$ 13.148.297.554	\$ 657.414.878	
3.	Interventoria	1,00%		\$ 13.148.297.554	\$ 131.482.976	
4.	Gerencia	2,50%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 609.037.500	2,50%
5	Promoción del Proyecto	1,00%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 243.615.000	1,00%
6	Ventas	3,00%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 730.845.000	.,
7	Revision de planos	0,50%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 121.807.500	0,50%
	IVA Honorarios	19,00%		\$ 2.616.010.353	\$ 497.041.967	2,04%
	GASTOS DE 1				\$ 730.845.000	
1.	Publicidad	2,50%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 609.037.500	2,50%
2	Reembolsables	0,50%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 121.807.500	0,50%
	OTROS GASTOS GENERALE			A 0 4 004 500 655	\$ 1.457.420.250	
1	Exp.de Cur. Imp. Del - Nom Licencia actualizado 2024	2,00% 0.50%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 487.230.000	_,
	Impuesto Industria y Comercio Cesiones Obligatorias determinar en terreno o en sm		% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 121.807.500	0,50% 0,00%
-	ZONAS VERDES	25%	2.778,25			0,00%
	EQUIPAMIENTOS	20,0	133,00	\$ 1.433.250	\$ 190.622.250	
1	Legales y Seguros	1,70%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 414.145.500	1,70%
3		1,00%	% VENTAS	\$ 24.361.500.000	\$ 243.615.000	1,00%
3 4	Costos y Gastos de POSVENTA	•				
1 -	•			l	\$ 24.361.500.00	100.009
1 -	TOTAL INGR	ESOS			\$ 24.361.500.000 \$ 18.988.931.500	
1 -	TOTAL INGR TOTAL EGRESOS	ESOS (SIN LOTE)			\$ 18.988.931.50	3 77,95%
1 -	TOTAL INGR	ESOS (SIN LOTE)				3 77,95%
1 -	TOTAL INGR TOTAL EGRESOS	ESOS (SIN LOTE) DENCIAL	VALOR m² -	REDONDEADO	\$ 18.988.931.50	3 77,95%





9. INVESTIGACIÓN DIRECTA

Para el desarrollo del método técnica residual se realizó una investigación entre los inmobiliarios y avaluadores, a quienes se les mostraron los datos completos del bien, incluyendo localización, características del sector y del bien a avaluar, la normatividad y las fotografías del predio.

10. CONSIDERACIONES GENERALES.

A continuación, relacionamos los aspectos generales y particulares más relevantes que se tuvieron en cuenta en el enfoque y procedimientos empleados en la valoración.

- El predio se encuentra ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Barbosa.
- Para determinar el valor del inmueble se aplicó la técnica residual
- El Municipio de Barbosa y el sector donde se ubica el inmueble presenta buena dinámica inmobiliaria.
- La infraestructura de servicios del sector es de buena calidad.
- La Fecha del Avalúo corresponde a la fecha en la cual se realizó y verificó la información de mercado.
- El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto del solicitante y sólo lo hará con autorización escrita, salvo que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
- Se prohíbe la publicación de parte o de la totalidad de este informe, o de cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, y al nombre y afiliación del Avaluador, sin su consentimiento.
- Las declaraciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Avaluador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El Avaluador no tienen intereses en el bien inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios del Avaluador no dependen de aspectos del informe.





- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- El Avaluador ha cumplido con los requisitos de formación de su profesión.
- El Avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El Avaluador ha realizado la visita personal al bien inmueble objeto de valoración.
- Nadie, con excepción de las personas especificadas en el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.





11. RESULTADO DEL AVALÚO Valor del bien:

A continuación, presentamos el valor final del bien:

TIPO	TIPO ÁREA m² VALOR m²				
Lote M.I 012-15677	\$	3.910.878.497			
	\$	3.910.878.497			
VALOR	\$	3.910.878.000			

Son: Tres Mil Novecientos Diez Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Corriente.

Nota: De acuerdo con el Artículo 92 de la Resolución 070 de 2011, la cantidad que inicialmente se liquide como avalúo de un predio deberá aproximarse por exceso o defecto, al mil más cercano.

Vigencia del Avalúo: De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 2 del Decreto 422 de marzo 08 de 2000, y al Artículo 19 del Decreto 1420 de junio de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando se conserven las condiciones extrínsecas e intrínsecas que pueden afectar el valor. Dado en el Municipio Barbosa, a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente.

Avaluador

Registro No. AVAL-8106289

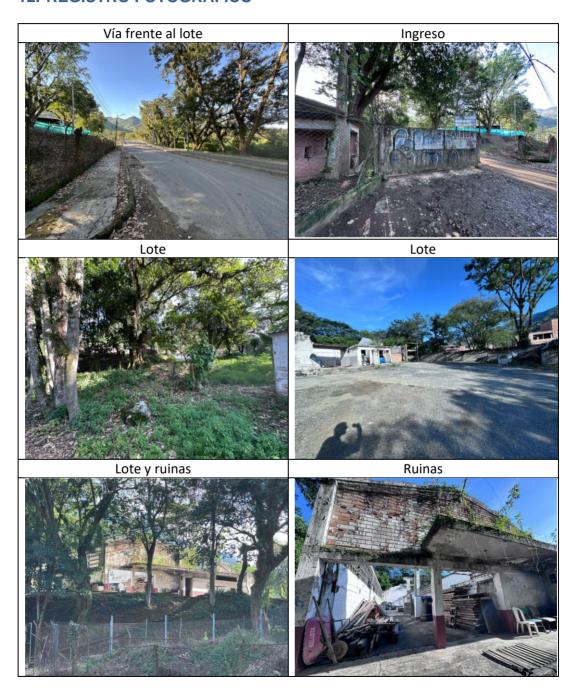
Miembro Junta de Avalúos Corporativos

Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia





12. REGISTRO FOTOGRÁFICO













Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOSÉ JULIÁN MESA POSADA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8106289, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-8106289.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOSÉ JULIÁN MESA POSADA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o
parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de
expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
Regimen
Regimen de Transición
Fecha de actualización
Regimen
Regimen Académico
Regimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas
de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin
plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación
situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción Regimen Fecha de actualización Regimen 11 Abr 2018 Regimen de Transición 18 Oct 2022 Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

 Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción 07 Jul 2020 Regimen

Régimen Académico

Página 1 de 5











Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

· Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción

Regimen

07 Jul 2020

Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción

Regimen

07 Jul 2020 Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

· Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción

Regimen

Fecha de actualización

Regimen

11 Abr 2018

Regimen de Transición

18 Oct 2022

Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

 Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción 07 Jul 2020

Regimen

Régimen Académico











Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

· Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción

Regimen

07 Jul 2020

Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

· Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción

Regimen

07 Jul 2020

Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

· Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción

Regimen

07 Jul 2020

Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción 07 Jul 2020

Regimen

Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

· Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.











Fecha de inscripción 07 Jul 2020 Regimen Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

 Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción 07 Jul 2020 Regimen

Jul 2020 Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0102, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0077, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0146, vigente desde el 01 de Abril de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: RIONEGRO, ANTIOQUIA Dirección: CARRERA 55A # 26 - 30

Teléfono: 3015244480

Correo Electrónico: info@ljinmobiliaria.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial











Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOSÉ JULIÁN MESA POSADA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 8106289 El(la) señor(a) JOSÉ JULIÁN MESA POSADA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b7320a86

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Diciembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _______Alexandra Suarez

Representante Legal